

A despacho, 26 de mayo de 2023.

Natalia Mejía P.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira- Risaralda, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Se agrega al expediente y se deja en conocimiento el despacho comisorio 017 del 04 de abril de 2014, remitido a este despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, así como el avalúo allegado por la parte demandante ¹

De otro lado, se fija fecha para continuar con la audiencia que consagra el canon 373 del C.G.P. La cual se efectuará el **veintisiete (27) de junio de esta anualidad a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**

Se deja constancia que la fecha señalada es la más próxima disponible según la agenda del despacho y que la diligencia se realizará de forma virtual, sin embargo, de cambiar las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura y/o del Consejo Seccional de la Judicatura, sobre la presencialidad y realización de audiencias se les informará oportunamente.

Se advierte a las partes, que se continuará con las etapas de práctica de pruebas, alegatos y de ser posible se dictará sentencia.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

¹ Pdf32- 33

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ddc8e8ea4b0d5364be39c61719d9bd8f1e6fb2ad5e5d2b766d232bd0029164**

Documento generado en 26/05/2023 01:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 081 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de mayo de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria

Radicado 2022-00507

Jorge William Sánchez Cruz <jorgewilliamsanchez@hotmail.com>

Vie 5/05/2023 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0 1 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME AVALUO CULTIVOS.pdf;

Cordial Saludo

Pereira, mayo de 2023

Doctora

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO

E. S. D.

Pereira, Risaralda.

REF: PROCESO REIVINDICATORIO

RADICADO: 2022-00507

Demandante: ALBA MIRIAN RIVERA VALENCIA

Demandado: HERNAN GIRALDO NARANJO.

Asunto: prueba por informe art 275 CGP

Respetuosamente me permito enviar adjunto en formato PDF, la información suministrada por el perito agrónomo ingeniero MIGUEL H RIVERA; en este informe se identifican los cultivos existentes en el predio objeto de litigio, así como el avalúo actual del cultivo de plátano y café. esta información tiene por objeto servir de prueba en el proceso de la referencia, articulo 275 CGP

Conforme al articulo 78 numeral 14 CGP, esta comunicación se envía igualmente a la parte demandada, señor HERNAN GIRALDO NARANJO.

Atentamente.

JORGE WILLIAM SÁNCHEZ CRUZ

Abogado

Oficina: Edificio Colombia Cra. 8 #21-32 - Pereira

Celular: 3173059349



MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.

1

AVALUO COMERCIAL Y CULTIVOS.

FECHA DEL AVALUO : Abril 30 *DE 2023*

NOMBRE DEL PREDIO: *LOTE #14 PARAJE COMBIÀ CND BONAVENCHO*
UBICADO EN MUNICIPIO DE PEREIRA

PROPIETARIO: *ALBA MIRIAN RIVERA VALENCIA*

ENTIDAD SOLICITANTE: *ALBA MYRIAN RIVERA VALENCIA.*

52 FOLIOS.

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

MIGUEL H. LOPEZ RIVERA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (POR 18 AÑOS)

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL INGENIERO AGR

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL R.A.A. AVAL-17033403

PERITO VALUADOR BANCO AGRARIO FEDECAFÉ; COFINCAFÉ Y AUXILIAR de la JUSTICIA POR 14 AÑOS
Cc 17.033.403 de Bogotá.



CONTENIDO

	Pág.
1.- información general	1
2.- Memoria descriptiva	1
3.- Aspectos jurídicos	2
4.- Determinaciones físicas del bien	2
5.- Uso y descripción actual del predio	3
6.- Condiciones físicas del predio	4
7.- Infraestructura del predio	6
8.- Análisis económico del predio	8
9.- Consideraciones y avalúo	9
10.- Aspectos tenidos en cuenta para el avalúo	9
11.- Recomendaciones	10
12.- Documentos anexados	10
Fotos complementarias	



1.- INFORMACIÓN GENERAL

FECHA AVALUO	: Abril 30 de 2023	AVALUO N° 38
AVALUADORES	: Miguel H. López R.	PROFESIÓN: Ingeniero Agr.
OFICINA REGIONAL	: Pereira	REGISTRO I.C.A: 0662
TARJETA PROFESIONAL: N° 6968 Res. N° 348 del Min Agricultura Miguel H. López Rivera INGENIERO AGR. Presidente AVALONJANAL <i>T.P. N°.6968 Resol. 348 del 11-07-1984 Min. Agricultura.</i>		
PERITO AVALUADOR PROFESIONAL INGENIERO AGR. CERTIFICADO PARA OBTENER EL R.A.A. AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001 MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES) (RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL R.A.A. AVAL-17033403 PERITO VALUADOR BANCO AGRARIO FEDECAFÉ: COFINCAFÉ Y AUXILIAR de la JUSTICIA POR 14 AÑOS		

1.1 PROPIETARIO	: ALBA MIRIAN RIVERA VALENCIA
1.2 DIRECCION	: Sin información.
1.2 A MUNICIPIO	: Pereira
1.3 ENTIDAD SOLICITANTE:	ALBA MIRIAN RIVERA VALENCIA.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 IDENTIFICACION DEL PREDIO.

NOMBRE: "LOTE # 14 CONJUNTO BONAVENCHO, VDA COMBIA

MUNICIPIO: PEREIRA

POBLACIÓN MÁS CERCANA: CRUCERO DE COMBIA.

TIEMPO DE RECORRIDO DESDE LA POBLACIÓN MAS CERCANA: 15 Minutos

VEHICULOS UTILIZADOS: DE LA CARRETERA PRINCIPAL AL LOTE NO HAY CARRETERA NI CAMINO, Y ES NECESARIO HACER UN PUENTE.

2.2 FORMA DE LLEGAR AL PREDIO:

Vía Pereira al Crucero de Combia de ahí por carretera a 4 kilómetros esta la entrada al lote # 14,".



2.3 DESCRIPCION DEL SECTOR GEOGRAFICO Y SOCIAL:

Area Rural del Municipio de Pereira, ubicado en el Sur-Oriente del Municipio de Pereira, a 20 Km, del Municipio mencionado. Sus pobladores o habitantes de la región son Gente trabajadora dedicada a la Agricultura y Ganadería, cuentan con muy buenas vías de comunicación, El lote # 14 no tiene servicios de acueducto; Alcantarillado ni Energía Eléctrica.

El orden público no tiene problemas de violencia; secuestros, o terrorismo, se la considera como zona sana dentro del Departamento del Risaralda en razón de que en los últimos años no se han detectado secuestros, o hechos de violencia.

3.- ASPECTOS JURÍDICOS

ESCRITURA N° 1219 de fecha 18 -05-2000.

NOTARIA: Quinta de Pereira.

CIUDAD: Pereira - Risaralda.

MATRICULA INMOBILIARIA: N° 290-140197

FICHA CATASTRAL: 00-09-00-010-0802 8 00 -0100

4.- DETERMINACIONES FÍSICAS DEL BIEN

4.1 LINDEROS ACTUALIZADOS (Escritura N° 1291 de 18 -05-2000 Notaría 5 de Pereira

SUS LINDEROS ACTUALIZADOS SON:

NORTE: Lote 13 y lote 15.

SUR: FABIO ZULUAGA.

ORIENTE: LA GRANJA.

OCCIDENTE: PREDIO BLALAIKA

4.2 TOPOGRAFIA

EL LOTE # 14 tiene un Área de 2.834m² posee un relieve ondulado con una inclinación que va del 2% al 5% hablando en términos agrícolas.



5.- USO Y DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL PREDIO.

Lote sin construcción.

6.- CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO

6.1 AGRONÓMICAS: Suelos de origen de cenizas volcánicas, profundos, de color pardo oscuro, textura Franco-Arcillosa- Arenosa, estructura granular y consistencia friable, buen drenaje externo e interno.

6.2 HIDROLÓGICAS: EL LOTE CARECE DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELECTRICA.

En la zona llueve regularmente, como corresponde al piso térmico de la zona cafetera media alta.

6.3 CLIMATOLÓGICAS: El clima de la zona corresponde a clima medio templado,

6.4 METEOROLÓGICAS: La temperatura promedio fluctúa entre los 17° C, a 24° C; la precipitación promedia anual fluctúa entre 1.800 a 2.900 mm; Altitud entre los 1.500 msnm

7.- INFRAESTRUCTURA DEL PREDIO.

7.1 VIVIENDA, No tiene.

7.2 AREA TOTAL CONSTRUIDA:.0m²

7.3 CORRALES: No.

7.4 CERCAS: Lote # 14 se encuentra cercada en sus linderos con Alambre de púa de tres y cuatro líneas.

7.5 OTRAS INFRAESTRUCTURAS: No

8.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y RECOMENDACIONES.

8.1 EXPLOTACIÓN ECONÓMICA ACTUAL: PLÁTANO Y CAFÉ CON POCA TECNOLOGÍA..

8.2 ALTERNATIVAS DE EXPLOTACIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE, COMO INDICA EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO.



8.3 CONCEPTO DE LA ZONA:

La zona está habitada por personas buenas, trabajadoras, COOPROPIETARIOS DE CASAS CAMPESTRES y de fincas con pequeñas y medianas extensiones de tierra, dedicados a la agricultura, especialmente a la siembra y explotación del cultivo del café, Plátano, Ganadería y especies transitorias.

De conformidad con el Plan de desarrollo Municipal de PEREIRA; El PORTE Acuerdo #035 de 2016; y el Decreto 1420 de 24-06-1998 de la Presidencia de La República, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su Resolución Reglamentaria # 620 de 23-09-2008 expedido por el IGAC, me incliné por optar el Método de Comparación o de Mercadeo, e investigué sobre los predios en zonas homólogas las que corresponden a suelos con características similares; y en concordancia con varios peritos profesionales teniendo en cuenta la formación del suelo de cenizas volcánicas, la textura Franco Arcillo Arenosa del suelo, y teniendo en cuenta el desarrollo fisiológico de la mata de café, la irregularidad de la distancia de siembra del mismo, y la falta de tecnología concluimos que el valor de la mata de café es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$4.349.0/MATA)**, TODO EL PROCEDIMIENTO SE APLICÓ PARA LA MATA DE PLÁTANO, EN CONSECUENCIA **LA MATA DE PLÁTANO TIENE UN VALOR DE ONCE MIL NOVIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$11.995.0) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y que el Auxiliar de la Justicia Ingeniero Agr. Miguel H. López Rivera tendría que adoptar los datos consignados en la certificación de los cuatro peritos profesionales. (**FUENTE CUADRO ESTADÍSTICO**)

LA VALUACION DE LA PLANTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CULTIVOS DE CAFÉ Y PLÁTANO INTERCALADO SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE 55 AÑOS DEL INGENIERO AGRÓNOMO MIGUEL H LOPEZ RIVERA, CON ÉNFASIS EN LA ASESORÍA QUE DICHO INGENIERO LE PRESTÓ A LA FEDERACIÓN DE CAFETEROS DURANTE 5 LARGOS AÑOS, VARIOS



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ESTE INMUEBLE SE REALIZO MEDIANTE EL METODO COMPARATIVO DE MERCADEO Y EL METODO DE REPOSICIÓN Y COSTOS VARIABLES DE ACUERDO A LA DEVALUACION E INFLACION.

ADEMÁS SE TUVO EN CUENTA EL CONCEPTO DEL IPC DEL DANE Y DEL DPTO DE FINANZAS DEL BANCO DE LA REPUBLICA, EN EL SENTIDO DEL VALOR ACUMULADO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS: IGUALMENTE SE APPLICÓ A FITTO Y CORVINE PARA LA VETUZTES.

CUADRO ESTADÍSTICO

VALUACION COMERCIAL ENGLOSADO (Terreno) Ubicado en PARAJE DE COMBIA MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA: REALIZADO MEDIANTE EL METODO COMPARATIVO DE MERCADEO Y REPOSICIÓN Y EL METODO DE COSTOS VARIABLES DE ACUERDO A LA DEVALUACION E INFLACION.

9.- CONSIDERACIONES Y AVALUO.

9.1 CULTIVO: CAFÉ

Área en m ²	Especie cultivada	Valor mata. \$	Valor Total \$
2.834	Café a 4.5x5 = 22.5=130 matas de Café a <u>\$7.176.0/MATA</u> valor actualizado a 02-05-2023	<u>\$7.176.0</u>	<u>\$932.880,0</u>
<p>VALOR TOTAL DE 130 MATAS DE CAFÉ EN ÁREA LOTE #14 ES DE 2.834 m² LOTE Cn BONAVENCHO <u>\$932.880,0</u></p>			



SON: NOVECINTOS TREINTA Y DOS MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (**\$932.880,0**)
MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

9.2 CULTIVO: PLÁTANO

TENIENDO EN CUENTA QUÉ EL CULTIVO DE PLÁTANO INTERCALADO CON CAFÉ Y CON TECNOLOGÍA DE PUNTA CABEN 900 PLANTAS DE PLÁTANO/ha, Y SIENDO GENEROSO EN EL LOTE BONAVENCHO DE 2.834 m² HAY SEMBRADAS 255 MATAS DE PLÁTANO INTERCALADO CON CAFÉ.

Área en m ²	Especie cultivada	Valor mata. \$	Valor Total \$
2.834	Plátano = 255 matas de Plátano a \$11.995,0 /mata valor actualizado a 02-05-2023	\$11.995,0	3'058.725,0

VALOR TOTAL DE 255 MATAS DE PLÁTANO INTERCALADO CON CAFÉ, Y EN ÁREA LOTE #14 ES DE 2.834 m² LOTE Cn BONABENCHO
SON 3'058.725,0

SON: TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (**3'058.725,0**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.



9.2 INFRAESTRUCTURA.

Tipo de construcción	Area en m ²	Valor m ² \$	Valor total \$
	0.0		

VALOR TOTAL AVALUO LOTE # 14 PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALBA MIRIAN RIVERA VALENCIA.

SON: VALOR TOTAL DE 130 MATAS DE CAFÉ EN ÁREA LOTE #14 ES DE 2.834 m² LOTE Cn BONAVENCHO **\$932.880,0** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

VALOR TOTAL DE 255 MATAS DE PLÁTANO INTERCALADO CON CAFÉ, Y CIENTO TREINTA MATAS DE CAFÉ EN ÁREA LOTE #14 ES DE 2.834 m² LOTE Cn BONAVENCHO SON **\$3'991.605,0** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.



VALOR TOTAL AVALUO LOTE # 14
PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALBA
MIRIAN RIVERA VALENCIA.

CULTIVOS DE CAFÉ 130 MATAS Y 255
MATAS DE PLÁTANO INTERCALADO:

SON \$3'991.605,0
PLANEÓ Y EJECUTO ING.
AGRÓNOMO MIGUEL H.
LÓPEZ RIVERA, PERÍTO
VALUADOR PROFESIONAL,
CON RAA ACTUALIZADO A
MAYO DE 2023.



10.- ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA EL AVALÚO.

- Distancia a la cabecera Municipal
- Vías de acceso
- Todos los servicios básicos
- Panorámica de la Región
- Acabado de la construcción
- Desarrollo agroecológico de la zona
- Patología del orden público

11.- CONCEPTOS TENIDOS EN CUENTA PARA ESTE AVALÚO.

- Concepto de analogía
- Concepto de patología suelo de la región.
- Concepto de patología del suelo en cuanto a fallas sísmicas en la finca.
- Concepto de patología del orden público de la Región
- Concepto de evaluación de mejoras
- Concepto de alinderamiento del predio
- Concepto socioeconómico del sector
- Concepto topográfico del predio
- Concepto del piso térmico de ubicación del predio
- Concepto de alternativas de explotación del predio.

12.- INVESTIGACIONES REALIZADAS.

SE EFECTUARON CONSULTAS A:

- Oficina de planeación
- Habitantes del contorno
- Comité de Cafeteros
- Tablas-Valores metro cuadrado zonas del Municipio
- Plan de Ordenamiento Territorial-PORTE
- CURADURIA.
- Peritos varios
- Banco de la República y DANE Oficinas de Asuntos económicos (INFLACIÓN)



OBSERVACIONES ESPECIALES.

PRIMERA.- EL LOTE #14 ESTÁ SEMBRADO EN CAFÉ Y PLÁTANO INTERCALADO; UBICADO EN VEREDA COMBIA, MPIO DE PEREIRA, PRESENTA MUY BUEN SISMO RESISTENCIA POR SU ESTRUCTURA.

SEGUNDA.- ES IMPERATIVO OBSERVAR EL SOPORTE FOTOGRÁFICO DE EL LOTE #14. LA VALORACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ PRESENCIALMENTE POR EL INGENIERO AGRÓNOMO MIGUEL HÉCTOR LÓPEZ RIVERAL Y SOPORTADAS POR EL PERITO VALUADOR PROFESIONAL EN SIETE (7) CATEGORIAS POR EL RAA AVAL-17033403 Y ADEMÁS POR CERTIFICACIONES VERBALES Y VERACES DE LOS HABITANTES DEL CONTORNO.

13.- RECOMENDACIONES.

- CONSTRUIR CARRETERA DE ACCESO AL LOTE # 14.
- CONSTRUIR PUENTE SOBRE LA QUEBRADA QUE ES VÍA DE ACCESO AL LOTE BOMABENCHO
- CONSTRUIR PUERTA DE ACCESO AL LOTE.



SUSTENTACION DEL AVALUADOR:

EL SUSCRITO AVALUADOR MIGUEL HÉCTOR A. LÓPEZ RIVERA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA #17033403 EN CUMPLIMIENTO POR LO ORDENADO POR LA LEY 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564/2012, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTA:

1.- SOY INGENIERO AGRÓNOMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SECCIONAL - NARIÑO, GRADUADO EL 06-06 AÑO 1.970 Y REFRENDADO CON SELLO DE LA U. DE NARIÑO, CON AMPLIA Y LARGA EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN LA LABOR EVACUATORIA EN LA PARTE JURÍDICA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA POR 21 AÑOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS; QUINDÍO; RISARALDA Y EL NORTE DEL VALLE Y EN LA EMPRESA PRIVADA CON AVALÚOS EN SIETE (7) CATEGORÍAS Y ALCANCES (AVALUOS URBANOS; AVALUOS RURALES; AVALUOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; AVALUOS DE: INMUEBLES ESPECIALES; AVALUOS DE MAQUINARIA FIJA, AVALUOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL; AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES; AVALUOS DE SEMOVIENTES Y ANIMALES.
AUTORIZADAS POR EL RAA #17033403) (SE ADJUNTAN CERTIFICACIONES).

2.- QUE SU OPINIÓN ES INDEPENDIENTE Y ES FRUTO DE SU PROFESIONALIDAD, Y QUE LOS ANEXOS SON LOS RESULTADOS IGUALMENTE DADOS POR SU LARGA EXPERIENCIA DE APROXIMADAMENTE 40 AÑOS EN LA PROFESIÓN DE PERITO VALUADOR.

3.- QUE A PARTIR DEL AÑO 2.002, ME VINCULE COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN LA SECCIONAL RISARALDA, COMO INGENIERO PERITO VALUADOR AUTORIZADO POR LA JUDICATURA Y DESDE EL AÑO 2.018, DESPUÉS DE REALIZAR UN SINNÚMERO DE SEMINARIOS SOBRE AVALÚOS CON DIFERENTES ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN DIFERENTES AVALÚOS Y PROFESIONALIZARME EN TECNI-INCAS ARMENIA DUREnte SEIS (6) MESES, CON 520 HORAS DE ACUALIZACIÓN Y UN COSTO DE QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.0) LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV NIT :900870027-5



ENTIDAD RECONOCIDA DE AUTORREGULACIÓN MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 26408 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ME OTORGÓ EL RAA AVAL-17033403 ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL EN SIETE (7) CATEGORÍAS SOPORTADAS EL EL ANEXO.

4.- NO HE REALIZADO PPUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PERITAJE.

5.- EL SIGUIENTE CCUADRO, INDICA DE ALGUNOS AVALÚOS QUE HE PRESENTADO A JUZGADOS Y OTRAS ENTIDADES

DEPENDENCIA/ PROCESO	DEMANDANTE /APODERADO	DEMANDADO/APODERADO	ACTUACIÓN
Tribunal Contencioso Administrativo De Risaralda Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Sociedad Transporte Batero S.A. Ab Stella Franco Franco	Municipio De Quinchia.	PERITO PROFESIONAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA, JUDICATURA HASTA 01-01-2021
Centro de educación Técnica Laboral y formación par el trabajo Sede Armenia			Docente Instructor para Peritos Auxiliares de la Justicia
Rama Judicial del Poder Público-Jefe de la Oficina Judicial			Auxiliar de la Justicia desde 03-03-203 a 18-02-2015
Rama Judicial del Poder Público-Jefe de la Oficina Judicial			Auxiliar de la Justicia desde 02-03-2016 a 01-03-2021
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMININIS- TRATIVO DE RISARALDA.	CARLOS ARTURO ARIAS VEGA. Ab. MP Dra. Dufay Carvajal Castañeda	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MIGUEL H. LOPEZ RIVERA AUXILIAR DE LA JUSTICIA PERITO VALUADOR PROFESIONAL INGENIERO AGR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO. ORDINARIO-AGRARIO COBRO DE PERJUICIO	JAIR LOAIZA ORDOÑEZ. Ab.	FABIOLA VILLEGAS DE OSPINA.	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA	ABELARDO URREGO ESCOBAR Y ROSA MARIA GRISALEZ GONZALEZ	EDUARDO RODRIGUEZ PARDO Y OTROS	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA SERVIDUMBRE PARA AVALÚO DE PERJUICIOS POR CONDUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	CENIT	CESAR ALBERTO ECHEVERRY RESTREPO	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO BENEN DE UMBRIA RISARALDA	DAVIVIENDA S.A.	DIANA ISABEL PATIÑO PEREZ Y FRANCISCO JAVIER BENITEZ TORO.	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA PROCESO DIVISORIO Avalúo del edificio de 2 torres de la Clínica Risaralda	WILLIAN FRANCO CASTAÑEDA Y DIANA MARIA MUÑOZ PEREZ	PROTECCION S.A. AGA FANOS. A. AMPARO VALLEJO DE RAMIREZ Y OTROS	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE QUINCHIA RISARALDA PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE POSESION SEGUN LEY 1561DE 2012	LUIS GONZALO VILLADA CARDENAS.	LUIS FRANCISCO CAPECHO GARCIA Y TORO.	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCUO BELÉN DE UMBRÍA ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAURICIO VELEZ MONTES.	JULIO ANDRÉS RAMIREZ PULGARÍN	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	FREDY BUENO MORENO.	ALICIA JIMENEZ ARANGO	PERITO VALUADOR



DE DOS QUEBRADAS. EXPERTICIA de valuación de mejoras			PROFESIONAL
JUGGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS PROCESO DE reparación DIRECTA-incidente de regulación de perjuicios causados por INVIAS.	MARIA FABIOLA MARIN SANCHEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.	PERITO VALUADOR PROFESIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE PEREIRA DRA MARÍA RUBY JARAMILLO SÁNCHEZ .	<u>400 AVALÚOS DE LAS DEPENDENCIA DE ALCALDÍA DE PEREIRA.</u>	<u>NINGÚN AVALÚO DE LOS 400 PRESENTADOS FUE OBJETADO</u>	PERITO VALUADOR PROFESIONAL

6.- QUE NO HE SIDO DESIGNADO POR EL MISO APODERADO:

7.- NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO
CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL CPG.

8.- DECLARO QUE LOS EXÁMENES, MÉTODOS, EXPERIMENTOS E
INVESTIGACIONES SON LOS MISMOS RESPECTO DE AQUELLOS QUE UTILIZO EN
EL EJERCICIO NORMAL DE MI PROFESIÓN DE PERITO VALUADOR PROFESIONAL.

9.- DECLARO QUE ADEMÁS DE MI PROFESIÓN DE PERITO
VALUADORPROFESIONAL **EN 7 CATEGORÍAS**, SOY INGENIERO AGRÓNOMO
ESESOR BANCARIO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS
SOSTENIBLES, Y ESPECIALIZADO EN CULTIVOS TROPICALES (ALGODÓN, ARROZ
DE FANGUÉO, ARROZ CON RIEGO RADICULAR Y ARROZ DE SECANO), CULTIVOS
DE CLIMA MEDIO (CAFETERO) INCLUYENDO PLÁTANO, AGUACATE Y CULTIVOS
DE CLIMA FRÍO (PAPA ETC.)

Convenciones: DEPENDENCIA/ PROCESO = ENTIDAD A SOLICITANTE/TÍTULO
DEL
PROCESO.



NOTA: AL LOTE #14 LE HACE FALTA CONSTRUIR UN PUENTE SOBRE UNA QUEBRADA, LA PUERTA PRINCIPAL Y LA CARRETERA DE ACCESO.

PRIMERA FOTO VISTA SUR-NORTE LOTE 14 VDA COMBIA, MPIO DE PEREIRA;
SEGUNDA FOTO VISTA DEL INCIPIENTE DESARROLLO FISIOLÓGICO DEL PLANTAS Y
POSIBLEMENTE ATAQUE DE NEMÁTODOS DEL LOTE14.





PRIMERA FOTO VISTA OCCIDENTE-ORIENTE LOTE 14 VDA COMBIA, NÓTECE LA DESIGUALDAD DE DISTANCIAS DE LAS MATAS DE PLÁTANO; SEGUNDA FOTO VISTA DE LA DESIGUALDAD DEL DESARROLLO FISIOLÓGICO DE LAS MATAS DE CAFÉ, POSIBLES CAUSAS DE ATAQUE DE NEMÁTOS Y CON CERTEZA FALTA DE TECNOLGÍA.





MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

18

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.

FOTO INDICANDO LA DIFERENCIA DE FISIOLOGÍA VEGETAL EN LAS PLANTAS DE CAFÉ PRODUCIDA POR FALTA DE TECNOLOGÍA, Y CON CERTEZA ATAQUE DE NEMÁTODOS EN EL LOTE 14 VDA COMBIA..





VALUACION COMERCIAL

LOTE # 14, UBICADO EN PARAJE DE COMBIA MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.



**NOTECE EN LAS DIFERENTES FOTOS, LA FALTA DE
TECNOLOGÍA Y PLAGAS DEL CAFÉ Y
DESUNIFORMIDAD EN DISTANCIA DE SIEMBRA EN ÉL
CULTIVO DEL PLÁTANO DEL LOTE # 14 DE COMBIA.**



MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

20

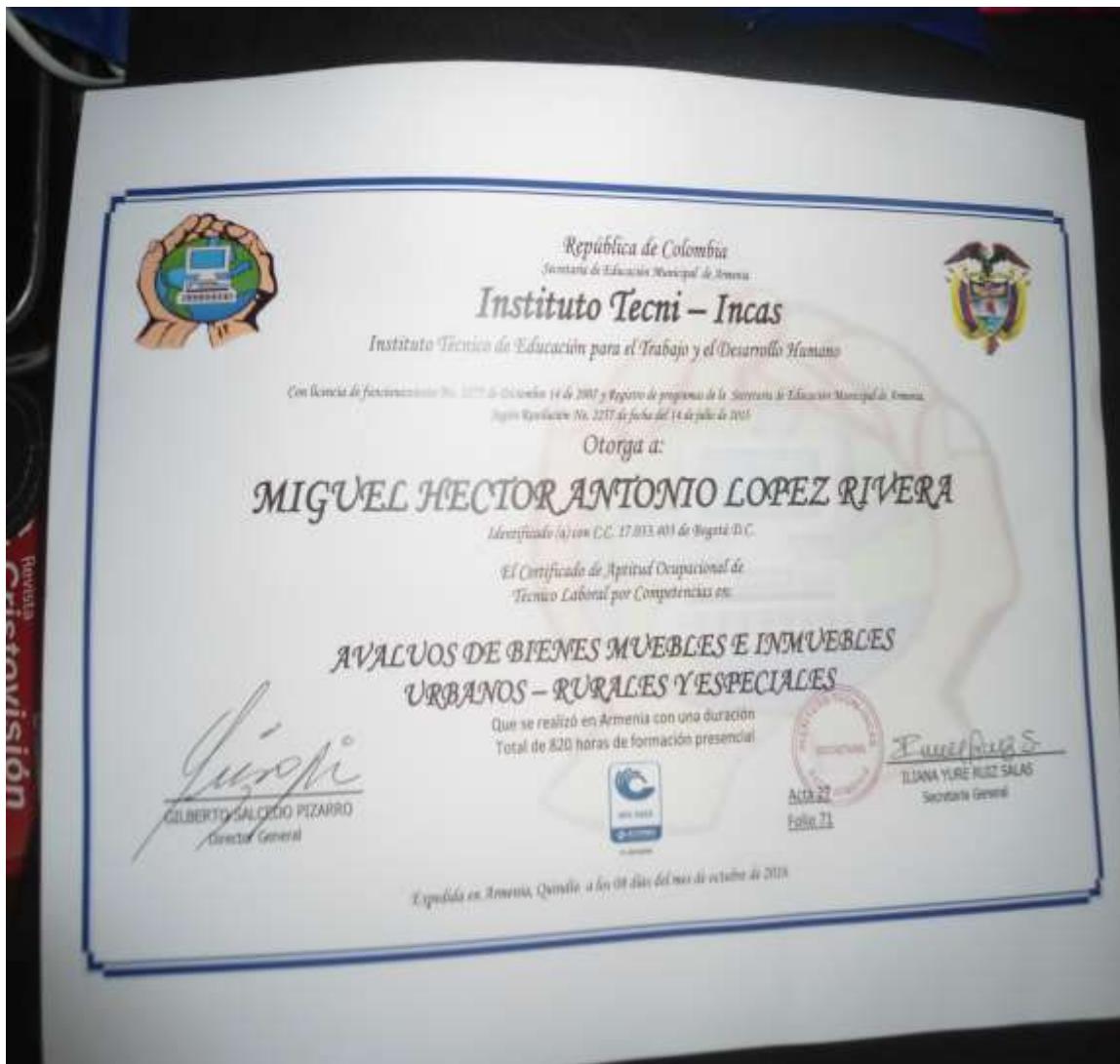
INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.

SOPORTE IDONEIDAD PROFESIONAL





	<p>INSTITUTO TECNICO - INCAS ACTAS GENERALES</p>	<p>CÓDIGO: VERSIÓN: APROBACIÓN: PÁGINA:</p>	<p>DE-PRO-006-F03 02 13/04/2012 Pág. 1 de 35</p>
<p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NIT 801.003.185-3 Resolución de Registro de Programas N° 2257 de fecha julio 14 de 2015 de la S.E.M</p>			
<p>ACTA N° 27</p>			
<p>En la ciudad de Armenia, departamento de Quindío el día 08 de octubre de 2016 siendo las 3 de la tarde se llevó a cabo en el salón Cabarcá del Hotel Armenia, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "TECN INCAS" Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la vigésima séptima promoción de estudiantes Técnicos por competencias laborales, la primera del programa de avaluadores, evento que fue presidido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programas de</p>			
<p>AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES</p>			
<p>Al graduando, cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:</p>			
<p>MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA Identificado (a) con C.C. 17.033.403 de Bogotá D.C.</p>			
<p>Es falso copia del acta original General de fecha 08 de octubre de 2016 , consta de (36) graduandos, comienza con el nombre de ALVARADO BAQUERO FREDDY HUMBERTO y termina con el nombre de ZEA LADINO ANGELA TATIANA.</p>			
<p>Dada en Armenia Quindío a los 08 días del mes de octubre de 2016.</p>			



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo Nro. 1518 de agosto 28 de 2002, modificado por el acuerdo PSAA10 – 7339 de octubre 6 de 2010 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció el régimen y los honorarios de los Auxiliares de la Justicia.

Que el artículo 13 de la citada disposición, establece que: "Corresponde a la Oficina Judicial, de servicios o de apoyo, en el ámbito de su competencia administrativa, elaborar y actualizar la lista de auxiliares de la justicia que regirá en los despachos judiciales de las sedes de aquellas y en los que correspondan al ámbito jurisdiccional de éstos, según la organización territorial del país".

Que de la misma manera el artículo 6 del acuerdo PSSA7339 de 2010, establece que "cada dos años, durante el mes de noviembre, la Oficina competente actualizará la lista con nuevos aspirantes. La lista de secuestros se actualizará en el mes de noviembre de cada año".

Que en este Distrito Judicial, en cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Acuerdo mencionado se ha estado expediente la resolución de actualización de la lista de Auxiliares de la Justicia, rigiendo actualmente la resolución No. DESAJPR13-69 de abril 1 de 2013, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, "Por medio de la cual se actualizó la lista en la modalidad de secuestros".

Que revisados los archivos que reposan en la oficina Judicial se encontró que el Ingeniero **MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.033.403 de Bogotá, se encuentra inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia en la modalidad de "Ingeniero Agrónomo, Perito Avaluador de Automotores, Daños y Perjuicios, Máquina Pesada, Bienes Inmuebles y Bienes Muebles", desde el 1 de marzo de 2003 a la fecha.

Que durante este periodo, no se ha recibido comunicación sobre sanciones impuestas al Ingeniero **MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA** en el ejercicio de las funciones, como Auxiliar de la Justicia.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

NORMA LUCIA TORRES URIBE
Jefe Oficina Judicial

Palacio de Justicia de Pereira Calle 41 Carrera 7º y 8 Teléfonos 3116777
Ext. 109 www.ramajudicial.gov.co





MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

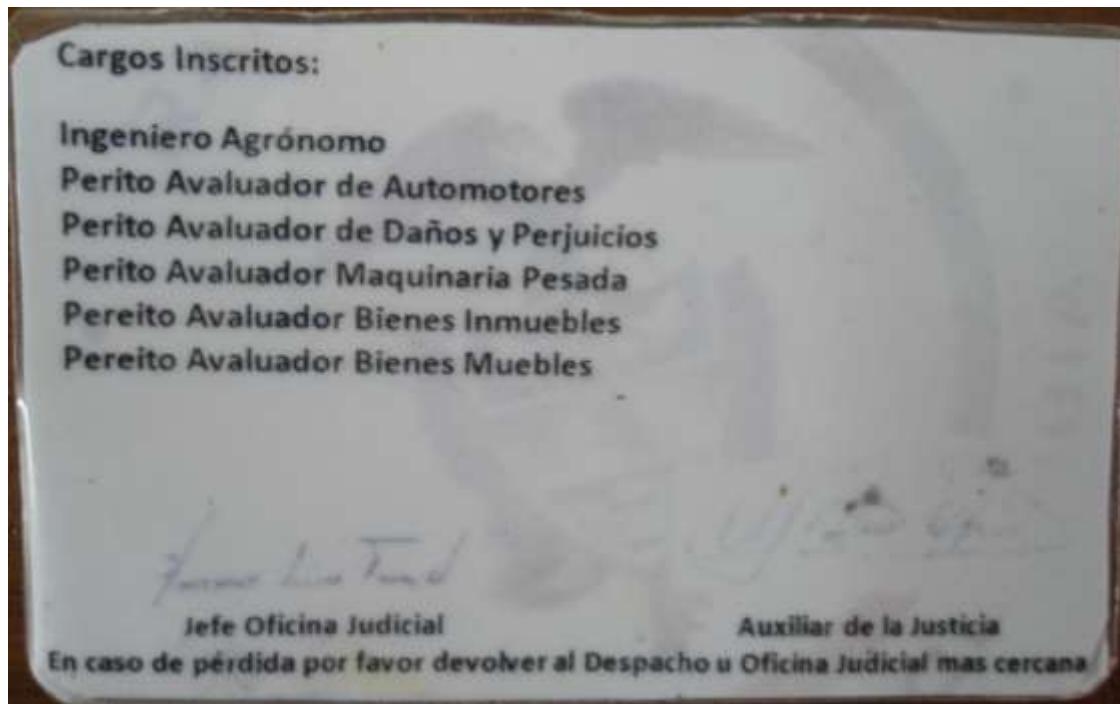
23

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.





MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.

24



ALCALDÍA DE PEREIRA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17 033 403 de Bogotá y Registro nacional de avalúador N° 885051, realizo para el Municipio de Pereira 400 avalúos técnicos a Bienes de propiedad de la Administración Municipal.

Lo anterior en razón al contrato de prestación de servicios N° 1624 de diciembre 18 del 2002.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 18 días del mes de julio de 2003.

MARIA RUBY JARAMILLO SÁNCHEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Palacio Municipal Carrera 7a N° 18-55 Piso 4 Teléfono 3248040



MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

25

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO

MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)

AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001

(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.



ASOCIACIÓN DE
INGENIEROS DE
RISARALDA

Certifican que

MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

C.C. 17.033.403

Asistió al Curso-Taller

**Aproximación a los instrumentos
de gestión del Plan de Ordenamiento
Territorial**

Que con duración de cuarenta y cinco (45) horas, se realizó en la ciudad de Pereira, entre el 27 de febrero y el 26 de Junio de 2007, en cumplimiento del convenio 00053-2006 suscrito entre el Sena -Programa Nacional de Formación Continua- y la Asociación de Ingenieros de Risaralda.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil siete (2007)

ROSALBA LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTORA REGIONAL
SENA RISARALDA

SAMUEL EDUARDO SALAZAR ECHEVERRI
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE RISARALDA

LILIANA TORO HENAO
CAPACITADORA

ALONSO VÁLENCIA SALAZAR
CAPACITADOR



GERENCIA REGIONAL CAFETERA
SUBGERENCIA DE CREDITO Y CARTERA

"Nuestra intención: demostrar que una empresa pública puede ser eficiente y transparente; nuestro compromiso: ser la mejor entidad bancaria del país"

Manizales, Noviembre 23 de 2006

S.C.C.#

#18729

Doctor
MIGUEL HECTOR LOPEZ R.
Centro Comercial Fiducentro D-119 y D-120
Pereira

REF: AVALUADOR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Nos complace informarle que una vez revisada la hoja de vida enviada por usted a esta Subgerencia de Crédito, ha sido autorizado para realizar los avalúos de nuestros clientes en la Jurisdicción de la Regional Cafetera.

Adjuntamos Circular Reglamentaria 154 del 29-08-06 para que se tenga en cuenta en la elaboración de los informes.

Dado lo importante de su trabajo en el proceso de la aprobación del crédito, no sobra recordarles actuar con absoluto profesionalismo, transparencia y equidad.

Cordial saludo,

LUIS ALFONSO GONZALEZ Z.
Subgerente de Crédito y Cartera

HECTOR MARIO PATIÑO D.
Coordinador de Crédito

Proyecto: Martha P.
Revisó/Suprobó: Luis Alfonso G.
Estado: Marca

Calle 23 N° 21-45 Piso 2 Edificio BCH Tel: (09) 6 8831070 Fax: (09) 6 8834547 Manizales Caldas
Correo electrónico: regcafeteria@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co NIT 800.037.800-8



MIGUEL HECTOR LOPEZ RIVERA

INGENIERO AGR. UNIVERSIDAD NAL. SECCIONAL NARIÑO
MIEMBRO DE ASOVACOL (SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES)
AFILIADO A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO RNA 85051 ART 8º RES. 13314 DE 27-04-2001
(RAA) REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR PROFESIONAL # AVAL-17033403.

27

SEMINARIO INTERNACIONAL DE RENOVACIÓN URBANA

Seminario Internacional de Renovación Urbana

10 años de la Ley de Desarrollo Territorial, 388 de 1997

Los organizadores del evento certifican que:

Miguel H. López R.

participó en el Seminario Internacional de Renovación Urbana

Pereira, 2 y 3 de agosto de 2007

Kasunori Hayashi
Representante Residente de JICA en Colombia

José Alejandro Bayona
Director de Desarrollo Urbano y Política Ambiental DNP





Sociedad Colombiana de
Avaluadores Seccional
Risaralda

*Corporación Sociedad
Colombiana de Avaluadores
Seccional Risaralda*

Certifica que:

Miguel H. López Rivera

Asistió al seminario de:
“PLUSVALÍA”

Con una intensidad de 8 horas. Dictado por: Dr. Luis Miguel Cárdenas Villada
16 de Septiembre de 2004, Pereira, Risaralda.

Rainer Ramiro Ortiz Zapata
Sociedad Colombiana de Avaluadores
Seccional Risaralda
Presidente



Luis Miguel Cárdenas Villada
Conferencista

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
SECCIONAL RISARALDA
9.3/ 1.930

Pereira, 06 de noviembre del 2.002

Doctor
MIGUEL H. HECTOR LOPEZ RIVERA
Ingeniero Agrónomo
Pereira

Respetado Doctor:

Comendidamente le informo que mediante acta No. 123 del 26 de junio del presente año, usted ha sido inscrito en el Directorio de Portos Avaluadores Externos de la Subdirección de Catastro del INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" para practicar avalúos en el Departamento de Risaralda.

Es de saber que la sola inscripción NO concede facultad alguna para actuar, intervenir, mediar, negociar ni decidir en nombre del INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI".

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABAD GARCÉS
Diseñor Seccional (a)

TÉRMINOS DE REFERENCIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230501574976048044

Nro Matrícula: 290-140197

Pagina 1 TURNO: 2023-290-1-41913

Impreso el 1 de Mayo de 2023 a las 02:34:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 290 - PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: COMBIA

FECHA APERTURA: 17-06-2000 RADICACIÓN: 2000-10418 CON: ESCRITURA DE: 19-05-2000

CÓDIGO CATASTRAL : 66001000900000100802800000100 COD CATASTRAL ANT: 66001000900100100802

NÚMERO: RSY0004HROD

ESTADO DEL EQUO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1219 de fecha 18-05-2000 en NOTARIA QUINTA de PEREIRA LOTE 14 con area de 2.833.60 MTS2 con coeficiente de 4.74 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFFICIENTE · %

COMPLEMENTACION:

LOS SEÑORES CIRO FRANCISCO FIGUEROA MENA, CLARA MARITZA SOTO MEJIA, BEATRIZ EUGENIA ALDANA JARAMILLO, Y JOHN ALVARO GUZMAN GUTIERREZ, ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA, SOBRE EL PREDIO OBJETO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR COMPRA QUE HICIERAN A DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO, POR ESC. # 829 DEL 31-03-2000 DE LA NOTARIA 5A. DE PEREIRA, REG. EL 10-04-2000 EN EL FOLIO 290-00136098. DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO, DESENGLOBO EL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE CONSTITUYE PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 849 DEL 18-03-98 CORRIDA EN LA NOTARIA 5A. DE PEREIRA, Y REG. EL 15-12-98 EN EL FOLIO ANTES CITADO. DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR PORCION POR COMPRA QUE HIZO A INES BOTERO DE ALVAREZ, POR ESC. #2041 DEL 24-05-88 DE LA NOTARIA 3A. DE PEREIRA REG. EL 25-05-88 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 290-0088912. LA TRADENTE ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS AUGUSTO AGUDELO DE GOMEZ, Y BLANCA INES GAVIRIA DE AGUDELO, POR ESC. # 1236 DEL 30-06-87 DE LA NOTARIA 4A. DE PEREIRA, REG. EL 15-07-87 EN LA MATRICULA YA CITADA. LOS TRADENTES ADQUIRIERON POR COMPRAVENTA Y ENGLOBE A JOSE ALBERTO PINZON, POR ESC. #1022 DEL 08-08-80 DE LA NOTARIA 4A. DE PEREIRA, REG. EL 23-09-80 EN LA MATRICULA YA CITADA. JORGE ALBERTO PINZON GARCIA ADQUIRIO EL PREDIO MOTIVO DE ENGLOBE ASI: LOS DOS PREDIOS POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES ANA CARDINA JIMENEZ DE MARIN Y JOSE HUMBERTO MARIN HINCAPIE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 811 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1976 REGISTRADA EL 01 DE JUNIO DEL MISMO AÑO A LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 290-006526 Y 6735. LOS TRADENTES ADQUIRIERON LOS MISMOS DOS PREDIOS POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON BRAULIO MARIN HINCAPIE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 807 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA DE FECHA 09 DE MAYO DE 1969 REGISTRADA EL 20 DE MAYO DEL MISMO AÑO HOY A LAS MATRICULAS ANOTADAS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: BIBAI

1) CM BONAVENCHOR H VRDA DE COMBIA LT 14

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

300-136003

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-22776



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230501574976048044

Nro Matrícula: 290-140197

Página 2 TURNO: 2023-290-1-41913

Impreso el 1 de Mayo de 2023 a las 02:34:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3139 DEL 07-10-1997 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

A: GARCIA VASQUEZ JOSE DILMER

CC# 19196798

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-05-2000 Radicación: 2000-10418

Doc: ESCRITURA 1219 DEL 18-05-2000 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALDANA JARAMILLO BEATRIZ EUGENIA

CC# 51680669 X

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791 X

A: FIGUEROA MENA CIRO FRANCISCO

CC# 1586084 X

A: GUZMAN GUTIERREZ JOHN ALVARO

CC# 10006818 X

A: SOTO MEJIA CLARA MARITZA

CC# 31410810 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-13038

Doc: ESCRITURA 1556 DEL 21-06-2000 NOTARIA 5A DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA JARAMILLO BEATRIZ EUGENIA

CC# 51680669

DE: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

DE: FIGUEROA MENA CIRO FRANCISCO

CC# 1586084

DE: GUZMAN GUTIERREZ JOHN ALVARO

CC# 10006818

DE: SOTO MEJIA CLARA MARITZA

CC# 31410810

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-10-2000 Radicación: 2000-21361

Doc: OFICIO 2568 DEL 11-10-2000 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO ACCION REAL EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA VASQUEZ JOSE DILMER

CC# 19196798

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-07-2004 Radicación: 2004-14390

Doc: OFICIO 0308 DEL 17-02-2004 JUZGADO 1 CIVIL DEL CCTO DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230501574976048044

Nro Matrícula: 290-140197

Página 3 TURNO: 2023-290-1-41913

Impreso el 1 de Mayo de 2023 a las 02:34:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA VASQUEZ JOSE DILMER CC# 19196798

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO CC# 10090791

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-07-2004 Radicación: 2004-14576

Doc: ESCRITURA 624 DEL 01-03-2004 NOTARIA 5 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$24,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO CC# 10090791

A: GARCIA VASQUEZ JOSE DILMER CC# 19196798

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-07-2013 Radicación: 2013-290-6-14851

Doc: ESCRITURA 4144 DEL 26-07-2013 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO CC# 10090791

A: RESTREPO GONZALEZ JOHNNY CC# 10087460 Y/O

A: RIVERA VALENCIA ALBA MIRIAM CC# 42059929

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-290-6-4500

Doc: OFICIO 172 DEL 26-02-2014 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. ER.012/14

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GONZALEZ JOHNNY CC# 10087460

DE: RIVERA VALENCIA ALBA MIRIAM CC# 42059929

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO CC# 10090791

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-01-2021 Radicación: 2021-290-6-188

Doc: RESOLUCION 16918 DEL 03-11-2020 ALCALDIA DE PEREIRA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA EXP 382555

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PEREIRA NIT# 8914800302

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO CC# 10090791



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230501574976048044

Nro Matrícula: 290-140197

Página 4 TURNO: 2023-290-1-41913

Impreso el 1 de Mayo de 2023 a las 02:34:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-2022 Radicación: 2022-290-6-1698

Doc: OFICIO 6700 DEL 13-01-2022 MUNICIPIO PEREIRA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA ORDENADO POR RESOLUCION 16918 DEL 03/11/2020 DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT# 8914800302

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-02-2022 Radicación: 2022-290-6-2904

Doc: OFICIO 104 DEL 08-02-2022 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO CON RADICADO 2014-01200, ORDENADO POR OFICIO 172 DEL 26/2/2014 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GONZALEZ JOHNNY

CC# 10087460

DE: RIVERA VALENCIA ALBA MIRIAM

CC# 42059929

A: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2022 Radicación: 2022-290-6-3683

Doc: SENTENCIA S/N DEL 27-05-2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA JARAMILLO DANIEL IGNACIO

CC# 10090791

A: RIVERA VALENCIA ALBA MIRIAM

CC# 42059929 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-01-2023 Radicación: 2023-290-6-1435

Doc: OFICIO 030 DEL 24-01-2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO RAD -2022-507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA VALENCIA ALBA MIRIAN

CC# 42059929

A: GIRALDO NARANJO HERNAN

CC# 16215607

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230501574976048044

Nro Matrícula: 290-140197

Página 5 TURNO: 2023-290-1-41913

Impreso el 1 de Mayo de 2023 a las 02:34:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: 2015-290-3-831 Fecha: 01-06-2015

CORREGIDO NRO. ID PERSONA INTERVINIENTE "VALE" SEGÚN ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: 2015-290-3-831 Fecha: 01-06-2015

CORREGIDO NRO. ID PERSONA INTERVINIENTE CONFORME A TÍTULO "VALE" SEGÚN ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-290-3-213 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 29-03-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-290-3-193 Fecha: 08-02-2023

SE CORRIGE JUZGADO DE ORIGEN -PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO- CONFORME A OFICIO "VALE" ART. 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-290-1-41913

FECHA: 01-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUIS FERNANDO BOADA GARCIA

Nombre del Propietario DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO
 Dirección del Predio LO 14 CN BONAVENCHO
 Dirección de Cobro Lo 14 Cn BONAVENCHO
 No Ficha Catastral 0009000000100802800000100

PERIODO FACTURADO
 Desde 2023 Hasta 2023
 Facturas sin cancelar 1

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR					B - VIGENCIA ACTUAL				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$ 170.040.000	No Agropecuari	1.4	2834	0	\$ 175.141.000	No Agropecuari	1.4	2834	0
INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR <small>Condominio</small>									
CONCEPTO		VALOR							
VALOR DEUDA A DICIEMBRE		\$ 0							
INTERESES		\$ 0							
SUBTOTAL		\$ 0							
VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR					\$ 0				
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE					\$ 612.994				
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO					\$ 1.838.982				
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO					\$ 1.471.186				

NOTA DE INTERES:

Banco de Bogota, Bancolombia, Popular, AvVillas, Occidente, Davivienda, Sudameris, Itaú, BBVA, Caja Social, Agrario, Pichincha, Colpatria, Bancoomeva, CFA, Apostar y Empresa Energía Pereira. Por internet, con tarjeta débito o crédito en tributario.pereira.gov.co. PAGOS A NIVEL NACIONAL CON TODOS LOS BANCOS, mediante factura de pago.



PAGUESE HASTA
31 de Mayo de 2023

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

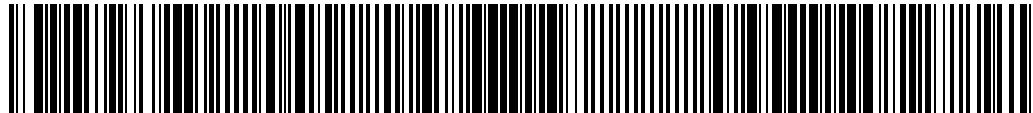
No Ficha Catastral	0009000000100802800000100	Num Unico.	28891189	Factura No.	11458619
Dirección de Cobro	Lo 14 Cn BONAVENCHO	Fecha Expedición	08 de Abril de 2023		
Nombre del Propietario(s)	DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO	Periodo	Desde 2023 Hasta 2023		
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$ 612.994	Pagase Hasta	31 de Mayo de 2023		



(415)7709998000285(8020)000028891189(3900)0000000612994(96)20230531

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

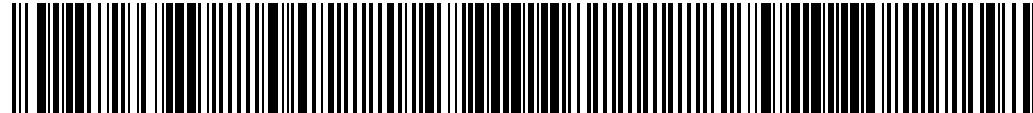
No Ficha Catastral	0009000000100802800000100	Num Unico.	28891189	Factura No.	11458619
Dirección de Cobro	Lo 14 Cn BONAVENCHO	Fecha Expedición	08 de Abril de 2023		
Nombre del Propietario(s)	DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO	Periodo	Desde 2023 Hasta 2023		
TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO	\$ 1.838.982	Pagase Hasta	31 de Mayo de 2023		



(415)7709998000285(8020)000028891189(3900)0000001838982(96)20230531

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No Ficha Catastral	0009000000100802800000100	Num Unico.	28891189	Factura No.	11458619
Dirección de Cobro	Lo 14 Cn BONAVENCHO	Fecha Expedición	08 de Abril de 2023		
Nombre del Propietario(s)	DANIEL IGNACIO ALDANA JARAMILLO	Periodo	Desde 2023 Hasta 2023		
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO	\$ 1.471.186	Pagase Hasta	31 de Mayo de 2023		



(415)7709998000285(8020)000028891189(3900)0000001471186(96)20230531



PIN de Validación: a92c0a2a

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17033403, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de Enero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17033403.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a92c0a2a

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Ene 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a92c0a2a



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Dirección: CARRERA 11 # 18 - 68 APTO 01

Teléfono: 3155573838-(6)3335086

Correo Electrónico: avaluosmiguellopez@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17033403.

El(la) señor(a) MIGUEL HECTOR ANTONIO LOPEZ RIVERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a92c0a2a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Remisión Copia Solicitud para proceso Rad. 2022-00507 Oficio 413

Juzgado 03 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/05/2023 11:52

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

020DevolucionDespachoComisorio017.pdf;

Buenos días

En respuesta al oficio 413, se remite copia de la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula 290-140197 para que obre dentro del expediente que cursa en dicho despacho correspondiente al Radicado 660013103001202200507.

Cordialmente

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO



PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, OFICINA 409

TELÉFONO: 3147765

Correo Institucional j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEREIRA - RISARALDA

(Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ.) "En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

"PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte de este despacho se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999). Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas. "La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíqueme y elimine este material..."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Combia Baja.

48

Continuación
a las 9 am
lunes.

DESPACHO COMISORIO NRO. 017
HIPOTECARIO 00012/14

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RISARALDA

AL:

SEÑOR INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA (REPARTO) DE LA
MISMA

de la Judicatura
Consejo Superior
LE HACE SABER:

Que dentro del proceso HIPOTECARIO propuesto por ALBA MIRIAM RIVERA VALENCIA con CC No. 42059929 Y JHONNY RESTREPO GONZALEZ con CC No. 10090791, se le ha comisionado con amplias facultades entre ellas las de fijar honorarios al secuestro hasta la suma de \$200.000.oo, para la práctica de la DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble hipotecado inscrito en la matrícula inmobiliaria Nro. 290-140197. Como secuestre se ha nombrado a MARTHA CECILIA SANCHEZ GIRALDO

Anexos: Copia del auto que ordena la comisión, del escrito donde se relaciona el bien, del certificado de tradición, de la lista de auxiliares – secuestres-.

Es apoderada del actor la doctora VERONICA GIRALDO VASQUEZ Con T. P. No. 128079 del C. S. De la Judicatura.

Se libra hoy Abril 04 de 2014

JESUS FERNEY CASTRO TORRES
Secretario



SECRETARIA DE JUDICATURA MUNICIPAL
Inspecciones De Policia y Cortesijadas
Oficina de Reparto - Archivo
Pereira-Risaralda
22 ABR 2014

Fechas Pasadas Fundamento



Señores

**CORREGIDURIA COMBIA BAJA
DR. WILLIAM GIRALDO AGUIRRE**

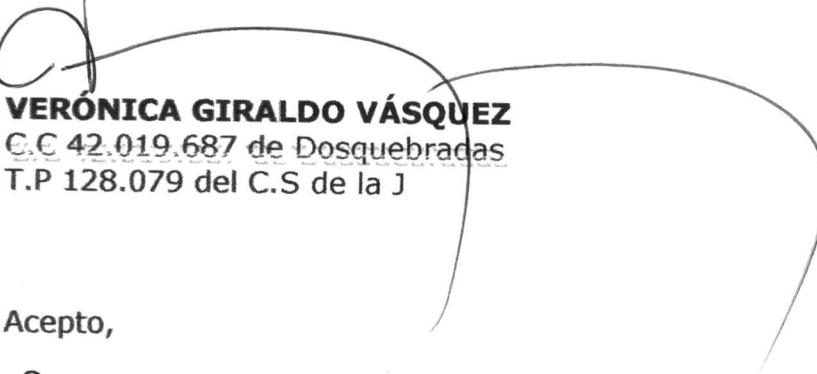
Pereira

E. S. D

REF: SUSTITUCION PODER
 PROCESO: HIPOTECARIO
 DEMANDANTE: ALBA MIRYAM RIVERA
 JHONNY RESTREPO GONZALEZ
 DEMANDADO: DANIEL IGNACIO ALDANA
 COMISORIO: 017

VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuado como apoderada judicial de los demandantes, me permito por medio del presente manifestar que sustituyo el poder a la Doctora **STEPFANIE PEÑA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.088.271.723 de Pereira y T.P 226081 del C.S de la J para que asista a la diligencia de secuestro programada para el día 3 Junio de 2015 a las 9:30 am en el predio embargado de propiedad del señor demandado, identificado con matricula inmobiliaria No 290-140197.

Cordialmente,


VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ
 C.C 42.019.687 de Dosquebradas
 T.P 128.079 del C.S de la J

Acepto,


Stephanie Peña Patiño
 C.C 1.088.271.723 de Pereira
 T.P. 226081 del C.S de la J

PRESENTACIÓN PERSONAL JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA 5 (E) DEL CÍRCULO DE PEREIRA <p>Da fe que el anterior escrito dirigido a:</p> <p>CORREGIDURIA COMBIA BAJA</p> <p>Fue presentado personalmente por:</p> <p>GIRALDO VASQUEZ VERONICA</p> <p>Identificado con: C.C. 42019687</p> <p>Expedida en: DOSQUEBRADAS</p> <p>Tarjeta Profesional No. 128079 CSJ</p> <p>PEREIRA 2/JUN/2015</p>	 Notaría Quinta <small>del Círculo de Pereira</small>  <p>www.notariadelpereira.com.co</p> <p>SNR LA GUARDIA DE LA FE</p> <p>QM4HPE0TNWDG12TY MAV</p> <p>ybtgjnu7tbtntbgh</p>
---	--



NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIO ENCARGADO

(Large handwritten signature over the stamp area)



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

-32-

RECIBIDO: El dia cinco de junio (05) de dos mil quince (2.015), queda radicado con el numero 050 del respectivo diligenciamiento

MARTHA LILIANA PEÑA SÁNCHEZ.
Auxiliar

CORREGIDURIA MUNICIPAL DE POLICIA ADMINISTRATIVA COMBIA BAJA.
Pereira, primero (01) de junio de dos mil quince (2.015).

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez tercero civil de circuito de Pereira mediante despacho comisorio numero 017, se procede a ordenar diligencia de secuestro del bien inmueble en donde el demandante es ALBA MIRIAM RIVERA VALENCIA Y JHONY RESTREPO GONZALEZ en contra de DANIEL IGNACIO ALDANA POR LO TANTO SE PROGRAMA diligencia de secuestro el dia 01 de junio del 2015 a las 9:30 de la mañana se designa como auxiliar de la justicia al señor ANDRES FUQUENES BARRIGA con cedula de ciudadanía numero 4.515.729 Pereira.

DEVUELVASE Y CUMPLASE

WILLIAM GIRALDO AGUIRRE
CORREGIDOR COMBIA BAJA

Daniel Andres Fuquenes
ANDRES FUQUENES BARRIGA
Secuestro

MARTHA LILIANA PEÑA SÁNCHEZ
Secretaria

Proyecto: LILIANA PEÑA



CORREGIDURIA MUNICIPAL DE POLICIA ADMINISTRATIVA
ALCALDIA DE PEREIRA
COMBIA BAJA

DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
 RADICACIÓN: 012 de 2014
 PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 DESPACHO: COMISORIO: No 017
 COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO FR 'PEREIRA
 DEMANDANTE: ALBA MIRIAM RIVERA VALENCIA Y OTRO
 DEMANDADO: DANIEL IGNACIO ALDANA

CORREGIDURIA MUNICIPAL DE POLICIA ADMINISTRATIVA COMBIA BAJA.

En la fecha primero de julio de 2015 encontrándonos en la Corregiduría municipal de policía administrativa de Combia Baja de Pereira el suscrito corregidor, dando cumplimiento al exhorto comisorio número 017 del 4 de abril del 2014 del juzgado primero civil de Pereira expedido dentro de proceso ejecutivo hipotecario seguido por la señora ALBA MIRIAM RIVERA VALENCIA Y OTRO contra DANIEL IGNACIO ALDANA haciendo presente la doctora VERONICA GIRALDO VASQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.010-687 T.P 128079 del CSJ apoderada de la parte actora querellante y el señor secuestre DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA en reemplazo de la ex secuestre MARTA CECILIA SANCHEZ GIRALDO quien no se posesionó y actualmente no pertenece al listado de auxiliares de la justicia por lo que se le informa al secuestre FUQUENES y que puede actuar como tal desde este momento en la presente diligencia, una vez ubicados en El Condominio Bonavencho lote numero 14, de la vereda el Crucero del corregimiento de combia baja En la fecha anotada y siendo las 10:00 de la, mañana el Despacho se constituye en audiencia pública con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble de conformidad al Despacho Comisorio de la referencia. Diligencia para la cual se hace presente, el apoderado de la parte demandante Doctora i VERONICA GIRALDO VASQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.010-687 T.P 128079 del CSJ El secuestre que fue designado por el comitente de la lista de auxiliares de la justicia señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA , identificado con C.C 4.515.729 de Pereira, a quien el Despacho le hace las advertencias de ley y en especial sobre el deber que tiene de rendir informes periódicos sobre este proceso, y la obligación de consignar en cuenta judicial los dineros que perciba, como producto de esta diligencia, quedando de esta manera legalmente posesionado, enterado promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, quedando posesionado de manera legal. Con estas personas nos trasladamos a la vereda El crucero corregimiento de combia baja y una vez en el sitio no fuimos recibidos por nadie pies la puerta principal de ingreso al condominio está abierta y sin ninguna vigilancia y no aparece administrado alguno, siendo recibidos por un vecino quien no nos suministro ningú



personal, pero nos indicó cual era el lote numero 14, donde una vez ubicados en frente del constatamos según las explicaciones del secuestro lo siguiente : se trata de un portón hechizo sin ninguna vigilancia y por sus alrededores abierto hacia el lote , y por allí ingresamos, ya dentro hay un pequeño camino lleno de maleza y que hay una separación de una cañada que nos dirige al lote , cuyos linderos son a un costado con el lote 13 y al otro costado con el lote 12 , sin ninguna nomenclatura , ya ubicados en el lote constatamos que es un terreno vacío sin ninguna mejora o construcción , según la escritura pública número 4144 del 26 de julio de 2013 de la notaría quinta del circulo de Pereira, los linderos del lotes son :en su acceso en el sentido de las manecillas del reloj, del punto 164 al 53 A pasando por el punto 163 con rumbo SUR 17 grados 04 minutos , ESTE, y una distancia de 83.99 metros en parte con la vía común de circulación y en parte con el lote numero 15, del punto 53 A, al punto 55 pasando por los puntos 54 y 54 A, con rumbo desconocido SUR 85 grados con 4º minutos ESTE, y en una distancia de 36 , 91 metros lindando con el predio la granja, y FABIO ZUÑIAGA, del punto 55 al punto 62 A, pasando por los puntos 58,59,60,61 y 62 con rumbo NIRTE 24 grados 56 minutos ORIENTE y una distancia de 55 00 metros, quebraba de por medio lindando con el predio BALALALYKA y GRAJALES SUCESORES, del punto 62 A, al punto 164, (punto de partida) con rumbo NORTE , 45 grados 54 minutos, ESTE. Y una distancia e 46, 86 metros, lindando con l lote numero 13 ,en este estado de la diligencia el señor corregidor advierte a las partes que el hecho de no existir oposición , se le hace entrega REAL y MATERIAL de este lote numero 14, y el señor secuestre los declara desde este momento LO RECIBE A ENTERA SATISFACTION Y DECLARA RECIBIRLO REAL Y MATERIALMENTE por lo que se declara legalmente secuestrado este lote IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE MATRICULA 290-140197, y así se le dara cumplimiento al auxilio del juzgado primero civil del circuito , se le advierte al señor secuestre de su funciones y de su deber de informar de todas su actuaciones y rendir cuentas al juzgado, así las cosas y habiéndose observado lo de ley se firma por todo los que en ella intervinieron, se continúan las firmas, se observo lo de ley-

VERONICA GIRALDO VASQUEZ
 Apoderada de la parte Demandante

WILLIAM GIRALDO AGUIRRE
 Corregidor Cambia Baja

DANIEL ANDRES FUQUENES.
 DANIEL ANDRES FUQUENES B.
 Secuestre

JHON FREDY CAÑAVERAL
 Comandante de estación de policía



ALCALDÍA DE PEREIRA

SESQUICENTENARIO
Pereira 150 años

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

-52-

RECIBIDO: El dia cinco de junio (05) de dos mil quince (2.015), queda radicado con el numero 050 del respectivo libro radicador

MIRTHA LILIANA PEÑA SÁNCHEZ.
Auxiliar

COREGIDURIA MUNICIPAL DE POLICIA ADMINISTRATIVA COMBIA BAJA.
Pereira, primero (01) de junio de dos mil quince (2.015).

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez tercero civil de circuito de Pereira mediante despacho comisorio numero 017, se procede a ordenar diligencia de secuestro del bien inmueble en donde el demandante es ALBA MIRIAM RIVERA VALENCIA Y JHONY RESTREPO GONZALEZ en contra de DANIEL IGNACIO ALDANA POR LO TANTO SE PROGRAMA diligencia de secuestro el dia 01 de junio del 2015 a las 9:30 de la mañana se designa como auxiliar de la justicia al señor ANDRES FUQUENES BARRIGA con cedula de ciudadanía numero 4.515.729 Pereira.

DEVUELVASE Y CUMPLASE

WILLIAM GIRONDO AGUIRRE
CORREGIDOR COMBIA BAJA

Daniel Andres Fuquenes.
ANDRES FUQUENES BARRIGA

MARTHA LILIANA PEÑA SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira,

Memorial presentado personalmente por:

William Giraldo

Quien se identifica con la C.C.

y T.P. N° 10.102.577

Secretario,

Recibido por: